



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-072-23
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-098-2023

“SERVICIO DE RENTA DE CUATRO AUTOBUSES PARA VIAJE REDONDO TEPIC -NUEVO NAYARIT- TEPIC Y TRASLADOS DENTRO DE NUEVO NAYARIT PARA CONGRESO DEL PROGRAMA DELFIN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EL C. ALFONSO VILLA RAMIREZ, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.

1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 1.4 Que el recurso para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el fondo denominado "PATRONATO 2023", con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 339 con folio número 2023-325.
 - 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
 - 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/225/2023, con fecha 22 de junio del 2023, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No. UAN-DCA-AD-AE-098-2023, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023 y demás aplicables.
2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.
- 2.1 Que que el C. Alfonso Villa Ramírez acredita su personalidad como propietario registrado como persona física con Registro Federal de Contribuyentes número VIR750407QN9, ante la Secretaría de Administración Tributaria.
 - 2.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
 - 2.3 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
 - 2.4 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Heriberto Casas 111-A, colonia 26 de septiembre, Código Postal 63196, en la ciudad de Tepic, Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
 - 2.5 Que su registro federal de contribuyentes es VIR750407QN9 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.4 de este instrumento.
 - 2.6 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por el artículo 77 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
 - 2.7 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

2.8 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de prestación del servicio relativo a "SERVICIO DE RENTA DE CUATRO AUTOBUSES PARA VIAJE REDONDO TEPIC -NUEVO NAYARIT- TEPIC Y TRASLADOS DENTRO DE NUEVO NAYARIT PARA CONGRESO DEL PROGRAMA DELFIN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT", durante la vigencia de este contrato.

3. Declaran "Las Partes".

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera. - Objeto.

I. El objeto del presente contrato es la prestación del "SERVICIO DE RENTA DE CUATRO AUTOBUSES PARA VIAJE REDONDO TEPIC -NUEVO NAYARIT- TEPIC Y TRASLADOS DENTRO DE NUEVO NAYARIT PARA CONGRESO DEL PROGRAMA DELFIN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT" por lo que "La Universidad" contrata y "El Proveedor" presta el servicio objeto de la presente obligación contractual que será destinado para la Secretaria de Investigación y Posgrado solicitado por el Dr. Manuel Iván Girón Pérez" y como usuario final "Mtro. Carlos Humberto Jiménez González, Coordinador del Programa Delfin de la Universidad Autónoma de Nayarit, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE RENTA DE 4 AUTOBUSES PARA VIAJES REDONDOS DE TEPIC-NUEVO VALLARTA -TEPIC PARA TRASLADAR A 130 ESTUDIANTES DE LA UAN QUE PARTICIPARAN EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DEL XXVIII VERANO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL PACIFICO, QUE SE REALIZARÁ DEL 30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN NUEVO NAYARIT. LAS UNIDADES CUENTAN CON SERVICIO DE MUSICA, W.C., AIRE ACONDICIONADO, TRES MONITORES DE T.V. Y SEGURO DE VIAJERO	1	SERVICIO	\$90,000.00	\$90,000.00
				SUBTOTAL	\$90,000.00
				IVA	\$14,400.00
				TOTAL	\$104,400.00

Alfonso Villa Ramirez

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que se desglosa en \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como subtotal, más \$14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - "Compromisos del Proveedor"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

“El proveedor” se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este contrato hasta su total culminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

“Las Partes” convienen en que el pago de los servicios objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de factura a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, Código Postal 63000 de Tepic, Nayarit; uso de CFDI para gastos generales “G03”, mediante Pago por Definir y en Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), manteniéndose explícitas las características del servicio prestado.

El pago del costo de la prestación del servicio, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del servicio, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones.

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: drm.facturacion@uan.edu.mx, anqyhdz@uan.edu.mx, Mayra.leal@hotmail.com

Quinta. Garantías:

“El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de anticipo.**- En el supuesto en el que “El Proveedor” solicite por escrito a la Dirección de Compras y Adquisiciones a su vez se autorice anticipo en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit de la presente contratación, “El Proveedor” queda obligado en los términos del artículo 118 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, garantía de anticipo, derivadas del presente contrato y del procedimiento de contratación número **UAN-DCA-AE-089-2023**, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. Apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de “**Adjudicación Directa Estatal**” número **UAN-DCA-AE-089-2023**.

Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta a “El Proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la garantía otorgada a “La Universidad”.

- b) **Garantía de cumplimiento del contrato.**- “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de “**Adjudicación Directa Estatal**” número **UAN-DCA-AD-AE-089-2023** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de “**Adjudicación Directa Estatal**” número **UAN-DCA-AD-AE-089-2023**. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue

Alfonso Villa Ramirez

X



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

- c) **Garantía de saneamiento de los bienes.**- "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con "La Universidad" entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente queda obligado a entregar documento que avale la garantía por un período de garantía 12 meses para las partidas adjudicadas, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten; la cual deberá entregar a "La Universidad" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "El Proveedor", a entera satisfacción de "La Universidad". La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes o del servicio dada por "La Universidad".

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "El Proveedor" queda obligado a reponer el servicio sin cargo para "La Universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias y/o fallas en el cumplimiento del servicio contratado.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "La Universidad" de reclamar a "El Proveedor" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique Título Decimo Primero, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega.

"El proveedor" se obliga a cumplir la entrega del servicio objeto de este instrumento, en un plazo no mayor de 10 días, a partir de la formalización del contrato.

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega del servicio objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario final, en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

Comprobada la entrega del bien, "La Universidad", levantará el acta de culminación del servicio correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado. El acta de culminación del servicio deberá ser firmada por un representante de "EL Proveedor" y "La Universidad" a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el "Usuario", según sea el caso.

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de "El Proveedor", se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que "La Universidad" a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, "La Universidad" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y se atrase en la fecha de entrega del servicio objeto del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto total del contrato, antes de impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

Décima. - Supervisión del servicio. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por "El Proveedor" sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. - Obligación Común.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos.

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de "La Universidad".

En el mismo orden de ideas, "El Proveedor" se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a "La Universidad" en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia.

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 24 de agosto del 2023.

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

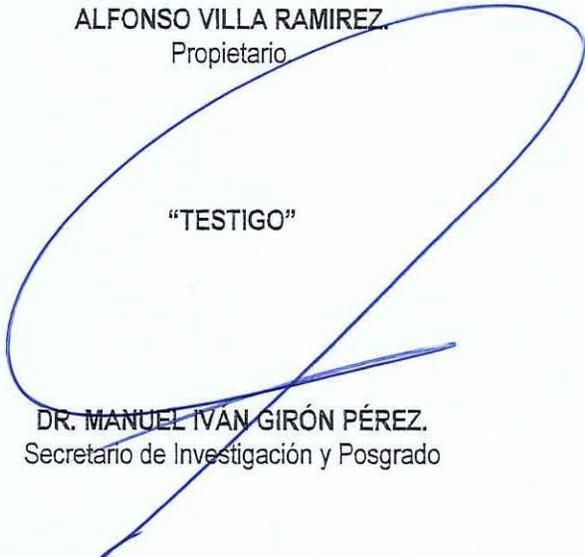
"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"


LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO.
Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

Alfonso Villa Ramirez
ALFONSO VILLA RAMIREZ.
Propietario

"TESTIGO"


DR. MANUEL IVAN GIRÓN PÉREZ.
Secretario de Investigación y Posgrado

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-072-23, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y la C. Alfonso Villa Ramírez, con fecha 24 de agosto de 2023.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

“SERVICIO DE RENTA DE CUATRO AUTOBUSES PARA VIAJE REDONDO TEPIC -NUEVO NAYARIT- TEPIC Y TRASLADOS DENTRO DE NUEVO NAYARIT PARA CONGRESO DEL PROGRAMA DELFIN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT”

No. De Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
REQUISICIÓN. - 339 NÚMERO FOLIO. -2023-325 ÁREA DE APLICACIÓN. - SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO USUARIO FINAL. – CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ.					
1	<p>CONGRESO INTERNACIONAL DEL XXVIII VERANO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL PACÍFICO, QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DELFIN, DEL CUAL LA UAN TIENE 22 AÑOS COORDINANDO.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, POR SER SEDE ESTAMOS A CARGO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE SE DESARROLLA, EN ESTE PARTICIPAN 2600 PERSONAS DE 70 INSTITUCIONES DE MÉXICO, 10 DE COLOMBIA, 2 DE PERÚ, 1 DE COSTA RICA Y 3 DE ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE LOS SERVICIOS SON PARA TODOS Y NO SON EXCLUVISOS PARA ESTUDIANTES DE LA UAN.</p> <p>Movimiento:1 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 8:00 Hrs. Salida: Del mesón de los deportes de la Universidad Autónoma de Nayarit. Llega: Al hotel Krystal Grand, en</p>	1	SERVICIO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	<p>30 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</p> <p>SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p> <p>DIRECCIÓN: CIUDAD DE LA CULTURA S/N COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT, MÉXICO. TEL. 01 (311) 2118834</p>

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Nuevo Nayarit. Distancia: 146 Km</p> <p>Movimiento:2 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 13:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 5.4 Km</p> <p>Movimiento:3 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al hotel sub sede Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 17:00 Hrs. Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit. Distancia: 4.4 Km</p> <p>Movimiento:4 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al evento de inauguración. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.5 Km</p> <p>Movimiento:5 Nombre del movimiento: Retorno al Hotel subsede Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.5 Km.</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Movimiento:6 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al evento de inauguración. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.2 Km.</p> <p>Movimiento:7 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 19:40 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:8 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al hotel sede Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:9 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al término del evento de inauguración. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.5 Km.</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Movimiento:10 Nombre del movimiento: Retorno al hotel sede. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.5 Km.</p> <p>Movimiento:11 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al término del evento de inauguración. Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.2 Km.</p> <p>Movimiento:12 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: miércoles 30 de agosto Hora: 22:40 Hrs. Salida: Del hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 4.6 Km.</p> <p>Movimiento:13 Nombre del movimiento: Traslado de autobuses al hotel sede Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 7:00 Hrs Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 5.4 Km.</p>				
---	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Movimiento:14 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 7:20 Hrs Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:15 Nombre del movimiento: Regreso de autobuses al hotel Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 8:00 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:16 Nombre del movimiento: Traslado de Estudiantes a la UTBB Dia: jueves 31 de agosto Hora: 8:20 Hrs Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:17 Nombre del movimiento: Traslado de los autobuses al estacionamiento Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 9:00 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 2.1 Km.</p> <p>Movimiento:18 Nombre del movimiento: Traslado de los autobuses a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Hora: 12:50 Hrs Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 2.1 Km.</p> <p>Movimiento:19 Nombre del movimiento: Traslado de los estudiantes al hotel sede Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 13:10 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:20 Nombre del movimiento: Regreso de autobuses a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 13:40 Hrs Salida: De la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:21 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes al hotel sede Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 14:00 Hrs Salida: Del Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: A la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:22 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 14:20 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al estacionamiento FIBBA</p>				
---	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>PARKING LOT Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:23 Nombre del movimiento: Traslado de camiones a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 16:20 Hrs Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 2.1 Km.</p> <p>Movimiento:24 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes al hotel sede Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 16:40 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:25 Nombre del movimiento: Regreso a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 17:00 Hrs Salida: De la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:26 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes a la UTBB Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 17:20 Hrs Salida: Del Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: A la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Movimiento:27 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: Jueves 31 de agosto Hora: 17:40 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:28 Nombre del movimiento: Traslado de autobuses al hotel sede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 7:00 Hrs Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:29 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes a la UTBB Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 7:20 Hrs Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:30 Nombre del movimiento: Regreso de autobuses al hotel Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 8:00 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:31 Nombre del movimiento: Traslado de Estudiantes a la UTBB Dia: Viernes 1 de septiembre</p>				
---	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Hora: 8:20 Hrs Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:32 Nombre del movimiento: Traslado de los autobuses al estacionamiento Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 9:00 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 2.1 Km.</p> <p>Movimiento:33 Nombre del movimiento: Traslado de los autobuses a la UTBB Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 12:50 Hrs Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: A la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Distancia: 2.1 Km.</p> <p>Movimiento:34 Nombre del movimiento: Traslado de los estudiantes al hotel sede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 13:10 Hrs Salida: De la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:35 Nombre del movimiento: Regreso de autobuses a la UTBB Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 13:40 Hrs Salida: De la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: A la Universidad Tecnológica</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>de Bahía de Banderas Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:36 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes al hotel sede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 14:00 Hrs Salida: Del Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas Llega: A la hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 6.7 Km.</p> <p>Movimiento:37 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 14:20 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:38 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al hotel sub sede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 17:00 Hrs. Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit. Distancia: 4.4 Km.</p> <p>Movimiento:39 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al evento de clausura. Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.5 Km.</p>				
---	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Movimiento:40 Nombre del movimiento: Retorno al Hotel subsede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.5 Km.</p> <p>Movimiento:41 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al evento de clausura. Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 19:00 Hrs. Salida: Del hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.2 Km.</p> <p>Movimiento:42 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 19:40 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:43 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al hotel sede Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:44 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Técnicos al término del evento de clausura. Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.5 Km.</p> <p>Movimiento:45 Nombre del movimiento: Retorno al hotel sede. Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel RIU Jalisco, en Nuevo Nayarit Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Distancia: 1.5 Km.</p> <p>Movimiento:46 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes y Consejeros Técnicos al término del evento de clausura. Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 22:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Distancia: 1.2 Km.</p> <p>Movimiento:47 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al estacionamiento Dia: Viernes 1 de septiembre Hora: 22:40 Hrs. Salida: Del hotel Samba Vallarta All Inclusive, en Nuevo Nayarit Llega: Al estacionamiento FIBBA PARKING LOT Distancia: 4.6 Km.</p> <p>Movimiento:48 Nombre del movimiento: Traslado de camiones al hotel sede</p>				
---	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

<p>Dia: sábado 2 de septiembre Hora: 14:20 Hrs. Salida: Del estacionamiento FIBBA PARKING LOT. Llega: Al hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit Distancia: 5.4 Km.</p> <p>Movimiento:49 Nombre del movimiento: Traslado de estudiantes a su lugar de origen. Dia: sábado 2 de septiembre Hora: 10:00 Hrs. Salida: Del hotel Krystal Grand, en Nuevo Nayarit. Llega: Al mesón de los deportes de la Universidad Autónoma de Nayarit Distancia: 146 Km</p>				
--	--	--	--	--

Alfonso Villa Ramirez